

OPE 2016-2017: INFORMACIÓN SOBRE LA RELACIÓN DE APROBADO/AS

Publicación de Resoluciones que contienen las relaciones de aprobado/as

En la **web OPE 2016-2017** de Osakidetza el **día 17 de enero 2019** se han publicado las Resoluciones del Director de Recursos Humanos que contienen la relación de aprobado/as en la fase de oposición por orden de puntuación de las **siguientes categorías**:

- Fac. Esp. Médico Cirugía General y Aparato Digestivo
- Fac. Esp. Médico Endocrinología y Nutrición
- Fac. Esp. Médico Hematología y Hemoterapia
- Fac. Esp. Médico Medicina Nuclear
- Fac. Esp. Médico Neurofisiología Clínica
- Fac. Esp. Médico Oftalmología
- Fac. Esp. Médico Urología
- Fac. Técnico Farmaceutico
- Enfermero/a
- Enfermero/a Salud Laboral
- Fisioterapeuta
- Matrona
- Técnico Especialista Laboratorio

Así mismo, en relación con los **resultados de las pruebas selectivas** se ha publicado la siguiente información:

- Resultados por orden alfabético de los ejercicios 1 y 2
- Plantilla de respuestas actualizada conteniendo, en su caso, los cambios respecto a la plantilla inicial.

Plazo para las actuaciones derivadas de la publicación de las relaciones de aprobado/as.

El plazo para la realización de las actuaciones por las personas interesadas de estas categorías se extiende desde **el día 18 de enero al 31 de enero de 2019, ambos inclusive.**

Actuaciones de las personas interesadas

Las personas interesadas **podrán presentar reclamación registrada contra la Resolución que contiene la relación** de aprobados en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente al de su publicación, es decir, desde **el día 18 de enero al 31 de enero de 2019, ambos inclusive.**

Las personas incluidas en la relación de aprobados **para continuar en el proceso selectivo** tienen que realizar las siguientes **actuaciones** en el plazo comprendido **entre el día 18 de enero al 31 de enero de 2019, ambos inclusive**, en relación con la **alegación de requisitos y méritos**:

1º Comprobar la inclusión en la relación de aprobado/as y la información que Osakidetza pone a su disposición (a través del apartado consulta personalizadas de la web OPE 2016-2017)

En el supuesto de que la información puesta a disposición por Osakidetza no sea correcta podrán solicitar la revisión/modificación mediante el Documento Solicitud de modificación de datos (dispone del documento en el aviso Relación de aprobados: Documento de Alegación de Requisitos y Méritos).

Cuando en la información puesta a disposición por Osakidetza, consten servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puestos distintos a los de la categoría/puesto funcional establecidos en el baremo de experiencia profesional de las bases específicas de la convocatoria en la que se participa, las personas aspirantes deberán presentar certificado del órgano administrativo competente de la Administración Pública correspondiente, que acredite que dicho puesto está encuadrado o es equivalente, en su caso, al de la categoría/puesto funcional en el que se pretenda hacer valer.

Asimismo, cuando los servicios sean prestados en entidades del sector público dependientes o adscritos a una Administración pública, y el certificado no sea emitido por dicha Administración pública, se presentará certificado emitido por el órgano competente de la Administración Pública correspondiente que acredite la naturaleza pública de la entidad.

2º Complimentar, registrar y entregar el Documento de Alegación de Requisitos y Méritos (dispone del documento en el aviso Relación de aprobados: Documento de Alegación de Requisitos y Méritos) adjuntado la documentación correspondiente, en el caso de que sea necesaria de acuerdo con las bases de la convocatoria y la Resolución que contiene la relación de aprobados.

La entrega del Documento de Alegación de Requisitos y Méritos en plazo es obligatoria para continuar en el proceso selectivo.

3º Alegar y/o entregar los requisitos y méritos en la forma establecida en las bases generales y específicas de la convocatoria y en la Resolución que contiene la relación de aprobados (dispone de información complementaria en el aviso Relación de aprobados: Manual para la alegación y registro de requisitos y méritos).

Los **requisitos y méritos** se considerarán a último día de plazo de presentación de inscripción en la Oferta Pública de Empleo 2016-17 de las respectivas convocatorias, **con la excepción de la acreditación del conocimiento de euskera** (perfil lingüístico).

Requisitos:

Titulación académica: deberá alegar dicha titulación mecanizando la información requerida a través de la aplicación informática.

Requisito nacionalidad: deberá acreditarla en los supuestos en los que no disponga de DNI (Documento Nacional de Identidad) mediante entrega de la documentación correspondiente.

Discapacidad: si participa acogiéndose el cupo de discapacidad/discapacidad intelectual deberá aportar copia compulsada de la resolución que reconozca dicha situación.

Méritos:

Experiencia profesional: deberá aportar certificado original o copia auténtica emitida por notario de los servicios prestados con el contenido expuesto en las bases de la convocatoria.

Los servicios prestados en Osakidetza se computarán de oficio; así mismo, se computarán los prestados en otras Administraciones públicas registrados en Osakidetza y que consten puestos a disposición de Osakidetza en la aplicación informática.

Formación, docencia y difusión del conocimiento: deberá alegar estos méritos mecanizando la información requerida a través de la aplicación informática. En este momento no es precisa su acreditación documental.

Euskera:

Si no constan registrada en la aplicación informática, **podrá alegar los perfiles lingüísticos** que tenga acreditados para su consideración como requisito y/o mérito hasta el último día de plazo de acreditación de requisitos y méritos, es decir, hasta el día 31 de enero de 2019.

También serán considerados como requisito y/o mérito los perfiles acreditados mediante **las pruebas específicas de acreditación de perfiles lingüísticos realizadas en el marco de la Oferta Pública de Empleo 2016-2017**. Para obtener más información sobre las pruebas de acreditación de perfiles lingüísticos puede consultar el Aviso Nota Informativa sobre la prueba de euskera de la OPE 2016-2017.

Acceso a la aplicación informática y contraseña

Para comprobar la información que consta en Osakidetza y para la alegación de requisitos y méritos deberá acceder electrónicamente a través de la web: <http://www.osakidetza.euskadi.eus> en la siguiente ruta: Soy un profesional/Recursos Humanos/Selección y Provisión/OPE 2016-17/Consultas personalizadas.

La **contraseña** que deberá utilizarse en el proceso selectivo es la siguiente:

a) La que utiliza para acceder a los sistemas de información de Osakidetza (Portal de empleado, Osabide o Norbide), incluyendo a las personas que trabajan o han trabajado en Osakidetza desde el 1 de enero de 2014. Si no recuerda la contraseña puede solicitarla llamando al teléfono: 945 00 6464.

b) Si no tiene acceso a los sistemas de información de Osakidetza: la que utilizó para inscribirse en la OPE 2016-17. Si no recuerda la contraseña:

- puede solicitar el envío de la misma a través del formulario de solicitud, cuando la aplicación le requiera la contraseña en control de acceso, caso en el cual se le enviará a la cuenta de correo electrónico que especificó al realizar la solicitud.

- si no pudiera recuperar así la contraseña o si la remitida no le permite acceder: puede ponerse en contacto en el teléfono 945 00 6150 en el que se le indicará la forma de solicitar y obtener la contraseña o a través de epe-ope@osakidetza.eus, remitiendo copia escaneada del DNI.

Entrega de la Documentación

Puede entregar la documentación en la forma establecida en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, ...)

En el supuesto de que necesite atención presencial, Osakidetza ha dispuesto lo siguiente:

Si es trabajador/a de Osakidetza puede acudir a la Dirección de Personal de la Organización de Servicios en la que esté trabajando.

Para quienes no se encuentren trabajando en Osakidetza, el lugar de atención presencial será cualquiera de los que figuran a continuación:

Araba:

- Osakidetza. Dirección General. Servicio de Selección y Provisión (C/Álava, nº 45, Vitoria)
- OSI Araba. Sede Txagorritxu. (C/ Jose Atxotegi s/n. 01009 - Vitoria-Gasteiz)
- OSI Arabako Errioxa-Rioja Alavesa. (Carretera Logroño-Vitoria, Km. 59. Laguardia)

Bizkaia:

- OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. (Plaza de Cruces s/n. Cruces-Barakaldo).
- OSI Bilbao-Basurto. (Avda. Montevideo,18. Bilbao).
- OSI Barrualde-Galdakao. (Barrio Labeaga s/n. Galdakao)
- OSI Uribe. (Calle Goieta 32 - 48610 Urduliz)
- RSMB. Hospital de Bermeo (c/Tonpoi Bidea s/n, Bermeo)

Gipuzkoa:

- OSI Donostialdea. (Paseo Dr. Beguiristain s/n. Donostia- San Sebastián).
- OSI Bidasoa. (Finca Zubieta, Barrio Mendelu, s/n. Hondarribia)
- OSI Alto Deba. (Nafarroa etorbidea, 16. Arrasate-Mondragón)
- OSI Goierri-Alto Urola (Bº Argixao s/n. Zumárraga)
- OSI Debarrena (Bª Mendarozabal, s/n. Mendaro)

Horarios de atención presencial:

- General. De Lunes a Viernes: 9:00 a 14:00 horas.
- OSI Donostialdea. De lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas
- OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. De lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas
- OSI Bilbao-Basurto. De lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas, con cita previa llamando al teléfono 944006411 / 944006167
- Servicio de Selección y Provisión de la Dirección de RR.HH. (Vitoria-Gasteiz). Lunes a Jueves: 9:00 a 13:30 horas y 15:00 a 16:30 horas. Viernes: 9:00 a 14:00 horas.

Información

Las personas interesadas pueden consultar más información en la siguiente dirección: <http://www.osakidetza.euskadi.eus> (Ruta: Soy un profesional/Recursos Humanos/Selección y Provisión/OPE 2016-17) y en el teléfono 945006150.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de enero de 2019.